

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 400.213.—Don Francisco Fernández Trasancos y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 27 de noviembre de 1970 sobre distribución de espacios libres bajo cubierta en trasteros correspondiente al inmueble número 18 de la calle Padre Sarmiento.

Pleito número 400.048. — «Moet, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 17 de septiembre de 1969 sobre concesión registro marca número 523.957.

Pleito número 400.159.—Don César Cort Boti contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 28 de noviembre de 1970 sobre derribo de los pisos cuya altura excede de la permitida en la Reglamentación vigente en los inmuebles que «Construcciones Casas, S.A.», estaba construyendo.

Pleito número 19.829.—Don Zaidán Hojma Biseitbuso Kagaku Kenkiu Kai contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 8 de julio de 1969 sobre denegación registro Patente invención número 351.922.

Pleito número 400.180.—Don Vicente Esteve López contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de diciembre de 1970 sobre denegación licencia de funcionamiento de un local sito en la calle de Peironcelly, número 18.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 25 de marzo de 1971.—El Secretario decano.—1.883-E.

Pleito número 400.010.—Don Antonio Albiñana Carne contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria sobre denegación del rótulo número 89.430.

Pleito número 16.089.—Don José Motje Sala y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 12 de diciembre de 1968 sobre denegación del Plan Parcial de Ordenación Urbana «San Feliú de Domey» (Gerona). Ampliada a la resolución de 30 de enero de 1970.

Pleito número 17.696.—Doña Francisca Munar Amenguel y otros contra acuerdo expedido por el Ministerio de la Vivienda en 29 de septiembre de 1966 sobre Plan Especial de Ordenación de la playa de Palma de Mallorca y Lluchmayor. Ampliada a la resolución del mismo Ministerio de 10 de julio de 1970.

Pleito número 400.132.—«Compañía Española de Piensos y Cereales, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 23 de octubre de 1970 sobre contrato para adquisición de 10.000 toneladas de azúcar.

Pleito número 400.066.—«Sindicato Nacional de Enseñanza» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de septiembre de 1970 sobre aprobación Ordenanza laboral para enseñanza estatal.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 25 de marzo de 1971.—El Secretario decano.—1.882-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Blasco Blasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acto administrativo presunto desestimatorio de la Dirección General de Enseñanza Primaria (Ministerio de Educación y Ciencia), a la petición del recurrente sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios y contra el recurso de reposición interpuesto: pleito al que ha correspondido el número general 500.346 y el 77 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de marzo de 1971.

Madrid, 27 de marzo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.932-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Tomás Goñi y Berrueto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación presunta por silencio administrativo de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno a la petición del recurrente sobre revisión del coeficiente multiplicador a efectos de sueldo y trienios pleito al que ha correspondido el número general 500.340 y el 75 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de marzo de 1971.

Madrid, 27 de marzo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.933-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Ministerio de la Gobernación de 23 de diciembre de 1970, que estimó el recurso de alzada interpuesto por doña Jesusa Silva Rosón

contra la resolución del Consejo de Administración de la recurrente, fijando porcentaje para pensión de viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 500.334 y el 73 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de marzo de 1971.

Madrid, 29 de marzo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.935-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Aguilera Vaquero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Ministerio de Hacienda de 8 de octubre de 1970, que desestimó el recurso de reposición contra el acuerdo de dicho Ministerio de 18 de febrero de 1970, relativo a reconocimiento de haberes y liquidación definitiva de haberes practicada por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos; pleito al que ha correspondido el número general 500.149 y el 11 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de marzo de 1971.

Madrid, 29 de marzo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—1.934-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por el presente se hace público: Que el día 10 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán por haberlo acordado en el juicio ejecutivo seguido a instancia de «Neumáticos General, S. A.», contra don Enrique Pineda Montiel:

Bienes

1.ª Rústica en término de Villajoyosa, partida de Parais, de cuatro horas y tres cuartos de hora de arar, o lo que haya dentro de sus lindes, con derecho a media hora de agua de riego eventual dels Plans. Linda: Norte, Matilde Montiel; Sur, carretera de Silla a Alicante; Este, Vicente

Cortés Nogueroles, y Oeste, Calixta Zaragoza Montoya. Inscrita al tomo 9 del libro 2, folio 156, finca 364, inscripción 2.ª y 3.ª. Actualmente en virtud de expediente de dominio están inscritos 2.785 metros cuadrados.

Justipreciada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000 pesetas).

2.ª Un bancal y una lengüita contigua de tierra de cuatro horas de arar, jornal de Alego, equivalente a 19 áreas 95 centiáreas, término de Villajoyosa, partida de Parais, con derecho a media hora de agua del riego eventual dels Plans. Linda: Norte, Vicente Cortés Nogueroles; Este y Oeste, Matilde Montiel, y Sur, Bartolomé Mayor. Inscrita al tomo 46, libro 17, folio 68, finca 3.793.

Justipreciada en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

3.ª Trozo de tierra regadío eventual, que lo forman tres medios banales, en Villajoyosa, partida Parais, comprensivo de 19 áreas, con derecho a media hora de agua del riego eventual dels Plans. Linda: Norte, trozo de tierra adjudicado a María Llorca Cortés; Sur, trozo de tierra adjudicado a Francisco Llorca Gahena; Este, camino de la partida, y Oeste, Matilde Montiel y Vicente Zaragoza Llorca. Inscrita al tomo 40, libro 14, folio 188, finca 3.228.

Justipreciada en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

4.ª Mitad proindiviso en pleno dominio y la nuda propiedad de la otra mitad proindivisa cuyo usufructo vitalicio corresponde a doña Rita Pineda Montiel, de un trozo de tierra seca, situada en Villajoyosa, partida de Parais, comprensivo de 32 áreas y 84 centiáreas; que limita: al Norte, tierras de Josefa Lloret Berenguer y María Mayor Llorca; Este, Enrique Pineda Montiel, antes Matilde Montiel, o sea el bancal denominado «de Alcoy», y Oeste, porción de esta finca que se ha adjudicado don Pedro Pineda Montiel. Inscrita al tomo 46, libro 17, folio 68, finca 3.741.

Justipreciada en cien mil pesetas (pesetas 100.000).

5.ª Una mitad proindivisa en pleno dominio y la nuda propiedad de otra mitad proindivisa, cuyo usufructo vitalicio corresponde a doña Rita Pineda Montiel, de rústica. Un trozo de tierra seca plantada de árboles, de siete horas de arar, equivalentes a 26 áreas 4 centiáreas, situado en término de Villajoyosa, partida de Parais, con una casita de un solo piso, hoy planta baja y un piso alto, que mide 400 palmos de superficie cuadrada, que equivalen a 15 metros 12 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, camino real; Sur, tierras de José Lloret y María Mayor Llorca, antes Bartolomé Mayor; Este, las de Jaime Llorca, hoy María Llorca y Enrique Pineda Montiel, y Oeste, Azagador. Inscrita al tomo 46, folio 67 vuelto, digo vuelto, finca 3.740.

Justipreciada en cien mil pesetas (pesetas 100.000).

Se hace constar en cuanto a la cuarta finca que la anotación de embargo ha sido en cuanto a la cabida de 24 áreas y 36 centiáreas, suspendiéndose en cuanto al resto de cabida.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de dicha tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas.

Dado en Alicante a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—El Juez, Virgilio Martín.—3.046-C.

BURGOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de la Ciudad de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia del Instituto Español de San Francisco Javier para Misiones Extranjeras, de Burgos, contra los herederos desconocidos de don Juan Benloch y Vivó y contra cualesquiera otras personas inciertas que puedan tener interés en la propiedad de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.097, folio 68, finca número 12.692, inscripción primera, y sobre los edificios construidos en dicha finca, sobre acción declarativa por prescripción extraordinaria y otros extremos, se empieza por segunda vez, por medio de la presente, a referidos demandados para que en término de cuatro días, mitad del primeramente concedido, comparezcan en autos, personándose por medio de Procurador en este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, teniéndoles por contestada la demanda, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de emplazamiento en forma legal a repetidos demandados, expido la presente, que firmo en Burgos, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—873-D.

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia de don Alfonso Sotomayor Valenzuela, contra doña Matilde Ordóñez Bogarill, casada con don Antonio García Guerrero, he acordado sacar a pública primera subasta la siguiente finca:

«Casa situada en la calle de las Costanillas, de esta ciudad, sin número de gobierno, pero le corresponde el 68 duplicado, que linda por la derecha, saliendo con la calle de Rivas y Palma en línea de 21 metros 40 centímetros; por la izquierda, con la casa-horno número 68 de la calle de las Costanillas, en línea quebrada cuyos lados miden 18 metros 8 centímetros, 2 metros 68 centímetros y 3 metros 32 centímetros, y por la espalda, con el huerto número 18 de la calle Humosa. Su frente, a la calle de las Costanillas, mide 7 metros 80 centímetros, y en el extremo izquierda, saliendo de este frente, existe una habitación baja cuyo alto queda formando parte de la casa-horno número 68 de la calle de las Costanillas, de donde ésta se segregó; todo este inmueble ocupa una superficie de 166 metros 92 decímetros, incluido en ella la parte ocupada por la habitación cuyo piso alto pertenece a la citada casa número 68.»

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 225.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho precepto legal están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 2 de abril de 1971.—El Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—1.136-3.

MADRID

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número treinta y tres de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 150 de 1970 se siguen procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don José Luis Paz Aguilera, casado con doña María Luisa Azcárate Lasrumbre, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez y término de quince días en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de mayo próximo a las once de su mañana, la finca que después se dirá por la cantidad pactada en la escritura de préstamo, que es cien mil pesetas.

Finca objeto de subasta

«Local comercial izquierda de la casa señalada con el número cuatro de la calle de Alejandro Ferrant, de esta capital. Mide sesenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, en planta baja, con un sótano de ochenta metros cuadrados. Y linda, por su frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con portal y porterías; por la izquierda, con la casa número seis de la misma calle, de don Luis Montejano; por el fondo, con patio de luces y vivienda del portero; por abajo, con el suelo, y por arriba, con el piso primero derecha. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de seis enteros por ciento.» Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Mediodía, hoy número tres de Madrid, al tomo mil doscientos veintiuno, libro trescientos veintidós, folio cinco, finca siete mil doscientos cincuenta y seis, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por 100 del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario.—1.169-1.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 24 de esta capital en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Blanca y doña Anunciación López Méndez, con doña Petronilla Ariño Buj, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, la siguiente:

Finca.—Piso señalado con la letra B, escalera de la derecha, planta segunda, de la casa número 53 de la avenida del Generalísimo de esta capital. Mide 210 metros cuadrados y está compuesto de vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio con vestidor y cuarto de aseo, dos dormitorios, dos cuartos de aseo, cocina-oficina con entrada directa desde la escalera y dormitorio y cuarto de aseo de servicio. Linda: Por su entrada con escalera y pisos señalados con las letras A y C de las mismas planta y escalera; a la derecha, con piso C; a la izquierda, con plaza del Cuzco, y espalda, con la avenida del Generalísimo. Tiene una terraza a la plaza del Cuzco y cinco a la avenida del Generalísimo. Le corresponde un entero 988 milésimas por 100.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 25 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el de 1.275.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 2 de abril de 1971.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.135-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia, accidentalmente por sustitución de su titular, del Juzgado número 9 de esta capital, Magistrado-Juez don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro, en autos de procedimiento hipotecario número 358/69, seguidos por don José Manuel Villar Herranz, contra don Heraclio Andrés Merino sobre pago de un crédito hipotecario de 800.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta nuevamente por primera vez, por haber quedado sin efecto la anterior, al no haber complementado el adjudicatario el precio ofrecido dentro del plazo legal, por término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda derecha entrando de la casa sita en Madrid y su calle de Antonio Cervera, número 19, barrio de Cani-

llas. Consta de plantas de sótano para garaje carbonera; baja, con vestíbulo con puerta de acceso al jardín, salón estar, comedor oficina y cocina y WC de servicio; primera, con tres dormitorios, cuarto de baño y armario empotrado, y la del ático o terrazas, con un dormitorio de servicio y cuarto de lavado y plancha y una terraza descubierta. En la planta baja tiene jardín y patio y una rampa de acceso al garaje del sótano. Linda toda esta vivienda: Por su frente, por donde tiene la puerta de entrada, con la calle de Antonio Cervera, en líneas de 15,50 metros y 1,20 metros; por la derecha entrando, en línea de 23,40 metros, con hotel señalado con el número 21; por la izquierda, con la otra vivienda resultante de la parcelación horizontal, o sea la vivienda izquierda entrando de la que está separada por muros y tabiques medianeros, comunes para ambas fincas, y por el fondo, en línea de 2,70 metros, con hotel de don Alberto Vidal Sambonet. La entrada a la vivienda desde el jardín se hace por la derecha entrando. Ocupa esta vivienda con su jardín y patio una superficie de 187 metros 32 decímetros cuadrados aproximadamente, de los que corresponden a la parte no edificada destinada a rampa de acceso al garaje, jardín y patio 99,25 metros cuadrados, aproximadamente.

La parte edificada mide en la planta sótano 46,56 metros cuadrados; en planta baja, 58,96 metros cuadrados; en planta primera, 63,18 metros cuadrados, y en la última o de ático, 34,20 metros cuadrados. Esta vivienda tiene diferentes huecos de luces y vistas en la planta baja y primera y la de ático, que recaen al jardín y patio, que forma parte de la misma finca, pero además tiene en la planta baja una pequeña ventana en la cocina o despensa que recae al patio de la vivienda izquierda, sobre la que tiene por lo tanto servidumbre de luces y vistas. Tiene asignada una cuota o participación indivisa en el total valor del inmueble, solar y demás elementos comunes de cinco enteros por ciento.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, de esta capital, se ha señalado el día 17 de mayo próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que dicha finca sale a subasta nuevamente por primera vez, por haber quedado sin efecto la anterior, en la cantidad de 1.000.000 de pesetas que fué tasada en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo; sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario. Visto bueno: El Juez.—3.080-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital en los autos de juicio hipotecario número 471 de 1970, promovidos por don Luis Sampayo Gómez contra don Juan Pérez García, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes:

1.ª Local situado en planta de semisótano del edificio «Apartamento del Faro», sito en Cullera, Caserío del Faro. Tiene una superficie de 340 metros cuadrados. Su acceso lo tiene directamente desde la carretera que va por el lindero Sur del edificio. Linda: por la derecha entrando, local que se describe a continuación bajo el número 2 y calle Monduber; por la izquierda, Monte, y por el fondo, chalet y de viuda de Almenar. Dentro de este local existen dos habitaciones y hay instalados dos aseos. De este local parte una escalera que va al local situado en planta baja y que se describe más adelante bajo el número 4. Es susceptible de dividirse materialmente y tener otros accesos. Su cuota a los efectos del total valor centesimal del edificio y para determinar su participación en los servicios y elementos comunes es del seis por ciento.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 1.756, libro 446 de Cullera, folio 191, finca 26.686, inscripción 1.ª

2.ª Local comercial sito en la planta baja del edificio «Apartamento «El Faro», radicado en Cullera, Caserío del Faro. Tiene una superficie de 330 metros cuadrados. Su entrada la tiene por la calle Monduber, y linda: por la derecha entrando, chalet de viuda de Almenar; por la izquierda, carretera, y por el fondo, monte. Este local se comunica por una escalera interior con el local descrito anteriormente bajo el número 1. Es susceptible de dividirse materialmente y tener otros accesos. Su cuota a los efectos del total valor centesimal del edificio y para determinar su participación en los servicios y elementos comunes es del 13 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.756, libro 446 de Cullera, folio 200, finca número 26.619, inscripción 1.ª

3.ª Apartamento sito en la segunda planta alta del edificio «Apartamentos Faro», radicado en Cullera, Caserío del Faro. Tiene su acceso por el zaguán abierto a la calle Monduber y escalera que parte del mismo. Su puerta de entrada está señalada con el número 7. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: mirando desde donde está el chalet de la viuda de Almenar hacia la fachada norte del edificio, por la derecha, monte; por la izquierda, apartamento con puerta de entrada número 8, y por el fondo, apartamento con puerta de entrada número 6. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Su cuota a los efectos del total valor centesimal del edificio y para determinar su participación en los servicios y elementos comunes es del 3,25 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.756, libro 446 de Cullera, folio 221, finca 26.626, inscripción 1.ª

4.ª Apartamento sito en la segunda planta alta del edificio «Apartamentos Faro», radicado en Cullera, Caserío del Faro. Tiene su acceso por el zaguán abierto a la calle Monduber y escalera que parte del mismo. Su cuota de entrada está señalada con el número 8. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: mirando desde donde está el chalet de la viuda de Almenar hacia la fachada norte del edificio, por la derecha, apartamento con puerta de entrada número 7; por la izquierda, calle Monduber, y por el fondo, caja de la escalera. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Su cuota, a los efectos del total valor centesimal del edificio y para determinar su participación en los servicios y elementos comunes, es del 3,25 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.756, libro 446 de Cullera, folio 224, finca 26.627, inscripción 1.ª

5.ª Apartamento sito en la tercera planta alta del edificio «Apartamentos Faro», radicado en Cullera, Caserío del Faro. Tiene su acceso por el zaguán abierto a la calle Monduber, y escalera que

parte del mismo. Su puerta de entrada está señalada con el número 9. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: mirando desde la carretera hacia la fachada del edificio que da a la misma por la derecha, calle Monduber; por la izquierda, apartamento con puerta de entrada número 10, y por el fondo, caja de la escalera. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Su cuota del valor total centesimal del edificio y para determinar su participación en los servicios y elementos comunes es del 3,25 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.756, libro 446 de Cullera, folio 227, finca 26.628, inscripción 1.ª

6.ª Apartamento sito en la tercera planta del edificio «Apartamentos Faro», radicado en Cullera, Caserío del Faro. Tiene su acceso por el zaguán abierto a la calle Monduber y escalera que parte del mismo. Su puerta de entrada está señalada con el número 10. Tiene 80 metros cuadrados de superficie. Linda: mirando desde la carretera hacia la fachada del edificio que da la misma; por la derecha, apartamento con puerta de entrada número 9; por la izquierda, monte; por el fondo, apartamento con puerta de entrada número 11. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Su cuota, a los efectos del total valor centesimal es del 3,25 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.756, libro 446 de Cullera, folio 230, finca 26.629, inscripción 1.ª

7.ª Apartamento sito en la tercera planta alta del edificio «Apartamentos Faro», radicado en Cullera, Caserío del Faro. Tiene una superficie, digo un acceso por el zaguán abierto a la calle Monduber y escalera que parte del mismo. Su puerta de entrada está señalada con el número 11. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: mirando desde donde está el chalet de la viuda de Almenar hacia la fachada norte del edificio, por la derecha, monte; por la izquierda, apartamento con puerta de entrada número 12, y por el fondo, apartamento con puerta de entrada número 10. Consta, a los efectos del total valor centesimal del edificio y para determinar su participación en los servicios y elementos comunes, es del 3,25 por 100. Inscrita al tomo 1.756, libro 446 de Cullera, folio 233, finca 26.630, inscripción 1.ª

8.ª Apartamento sito en la tercera planta alta del edificio «Apartamentos Faro», radicado en Cullera, Caserío del Faro. Tiene su acceso por el zaguán abierto a la calle Monduber y escalera que parte del mismo. Su puerta de entrada está señalada con el número 12. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: mirando desde donde está el chalet de la viuda de Almenar hacia la fachada norte del edificio, por la derecha, apartamento con puerta de entrada número 11; por la izquierda, calle Monduber, y por el fondo, caja de la escalera. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Su cuota, a los efectos del total valor centesimal del edificio y para determinar su participación en los servicios y elementos comunes es del 3,25 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.756, libro 446 de Cullera, folio 236, finca 26.631, inscripción 1.ª

9.ª Apartamento sito en la quinta planta alta del edificio «Apartamentos Faro», radicado en Cullera, Caserío del Faro. Tiene su acceso por el zaguán abierto a la calle Monduber y escalera que parte del mismo. Su puerta de entrada está señalada con el número 20. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: mirando desde este chalet de la viuda de Almenar hacia la fachada norte del edificio, por la derecha, apartamento con puerta de entrada número 19; por la izquierda, calle Monduber, y por el fondo, caja de la escalera. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Su cuota a los efectos del total valor centesimal

del edificio y para determinar su participación en los servicios y elementos comunes es del 3,25 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.758, libro 447 de Cullera, folio 10, finca 26.639, inscripción 1.ª

10. Apartamento sito en la sexta planta alta del edificio «Apartamentos Faro», radicado en Cullera, caserío del Faro. Tiene su acceso por el zaguán abierto a la calle Monduber y escalera que parte del mismo. Su puerta de entrada está señalada con el número 24. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Linda, mirando desde donde está el chalet de la viuda de Almenar hacia la fachada Norte del edificio: Por la derecha, apartamento con puerta de entrada número 23; por la izquierda, calle Monduber, y por el fondo, caja de la escalera. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Su cuota, a efectos del total valor centesimal del edificio y para determinar su participación en los servicios y elementos comunes, es del 3,25 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.758, libro 447 de Cullera, folio 22, finca 26.643, inscripción 1.ª

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Sueca (Valencia), se ha señalado el día 17 de mayo próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dichas fincas salen a su asta por segunda vez, en lotes separados, en las sumas de 750.000 pesetas cada uno de los dos locales comerciales, y en 262.500 pesetas cada uno de los restantes apartamentos hipotecados, en que resulta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las pujas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia de Valencia, diario «El Alcázar» y sitios públicos de costumbre de ambos Juzgados, a tres de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—1.139-3.

MURCIA

Se hace saber por medio del presente que, por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número tres de Murcia con el número 298/70, por demanda del Procurador don Fausto Escribano Martínez, en representación de don Isidoro Rebollo Barba, contra don Juan Alegría Martínez y doña Amalia Espinosa Fernández, en carretera de El Palmar-Carril de la Parada, de esta vecindad, se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas especialmente hipotecadas como de la propiedad de los demandados:

Primera.—Trozo de tierra destinado a solar en término de Murcia, partido de San Benito, que tiene riego de agua viva o de portillo, de la acoquia del Junco, de cabida 24 brazas, o sea, 1 área 6 centiáreas y 50 cen, digo decímetros cuadrados. Linda. Norte, de Juan Verdú Abellán; Este, las del mismo Juan Verdú Abellán; Mediodía, de José Lajarín Vi-

dal, y Oeste, de Bartolomé Franco Ortiz, azarbe de riego por medio. Valorada en la escritura de hipoteca en 40.000 pesetas.

Segunda.—Trozo de tierra riego en el partido y huerta de San Benito, de este término, que tiene de cabida 1 área 58 centiáreas. Linda: Norte, las de José Jiménez González; Este, las de Antonio Nicolás Escobar; Sur, las de Juan Alegría Martínez, y Oeste, hijos de Manuel Lajarín, carril de servidumbre por medio. Dentro de su perímetro existe una casa de dos plantas, cubierta de terrado que ocupa 100 metros. Valorada en la escritura de hipoteca en 235.000 pesetas.

Pendientes de inscribir en el Registro, y la hipoteca inscrita en el de la Propiedad II de esta ciudad.

Valoraciones que hacen un total de pesetas 275.000.

Para el acto del remate se ha señalado el día 18 de mayo de 1971 y hora de las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta, el total de la tasación practicada, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se encuentra de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a 30 de marzo de 1971. El Secretario.—1.137-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeides y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARCIA LOPEZ, Rafael; hijo de Rafael y de Angeles, nacido el día 23 de octubre de 1932 en Sevilla, vecindad en Sevilla, barrio Torreblanca, calle Olivo, número 29, soltero, jornalero; encartado en causa 22 de 1971 por el presunto delito de desertación.—(1.183), y

ALONSO HUERGA, Graciano; hijo de Jesús y de Clara, nacido el día 2 de enero de 1946 en Campazar (León), vecindad en Campazar (León), soltero, barman; encartado en causa 417 de 1970 por el presunto delito de desertación.—(1.182.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Leganés.

SANTOS AGUIA, Francisco de los; hijo de María, natural de Manganeses de la Lampreana (Zamora), de veintidos años, obrero; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 721 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 721 de Zamora.—(1.185.)

Juzgados civiles

AVILA SOTOCA, Juan; que tenía su domicilio en Madrid, calle Antillón, 5; procesado en el sumario número 98 de 1969 por homicidio; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.—(1.098.)

PRADO Y COLON DE CARVAJAL, Fernando; natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de Julio y Pilar, casado, de treinta y tres años, abogado, domiciliado últimamente en la calle del General Sanjurjo, 53; procesado en la causa número 60 de 1967 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.097.)

COSSU, Antoine; hijo de Armando y de Josefina, industrial, de treinta años, natural y vecino de Marsella (Francia), sin domicilio conocido en la Península, evadido del Centro de Detención de Tarragona el 5 de marzo de 1971; procesado en la causa número 78 de 1969 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante dentro del término de diez días.—(1.125.)

ZARAGOZA MARTIN, José; nacido en Figueras el 1 de octubre de 1939, hijo de Francisco e Isabel; procesado en el sumario número 3 de 1970 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(1.127.)

VIEIRA DA ROCHA, Celso; natural de Angola (Portugal), nacido el 11 de noviembre de 1944, hijo de Armando y de Corina, periodista, soltero, vecino de Madrid, calle Mayor, número 58, 4.º B; procesado en el sumario número 38 de 1971 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(984.)

REYNALDOS VALERO, Juan; mayor de edad, vecino de Campillo Lorca (Murcia); encartado en diligencias preparatorias número 63 de 1970 por conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(1.126.)

AVILLEIRA MORENO, Pascual; de dieciocho años, soltero, mecánico, natural y vecino de Madrid, hijo de Juan y de Manuela, domiciliado últimamente en Comandante Forgas, número 8, con documento nacional de identidad 2.843.375; inculcado en diligencias preparatorias número 3 de 1971 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Naval Moral de la Mata dentro del término de diez días.—(1.131.)

REGIS MARIE ANTOINE BELLMUNT; de diecinueve años, natural y vecino de Francia, y

THEOPHILE MARIE GARON; de veintidós años, obrero, natural y vecino de Francia; acusados en diligencias preparatorias número 44 de 1969 por desacatos; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(1.128.)

HERMIDA SECO, Lisardo; natural de San Jorge de Moeche (Coruña), hijo de José María y de Carmen, de cincuenta y seis años, albañil, domiciliado últimamente en Molins de Rey, barraca, sin número; acusado en diligencias preparatorias número 29 de 1970 por falsificación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat dentro del término de cinco días.—(1.150.)

EYRAUD, Robert; hijo de Roberto y de Eugenia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ganduxer, 50; procesado en el sumario número 17 de 1971 por es-

tafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró dentro del término de diez días.—(1.149.)

CASANOVA SANCHEZ, Francisco; natural de Valencia, soltero, industrial, de treinta y tres años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Lauria, números 8-10, segundo, primera; procesado en el sumario número 81 de 1969; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(1.142.)

TORNER ALBAREDA, Jaime; hijo de Rogelio y de Dolores, natural de Mataró, casado, mecánico, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Mataró, calle Clavileño, 6, bajo 2.º; procesado en el sumario número 14 de 1971 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró dentro del término de diez días.—(1.148.)

LOPEZ BERNAL, Juan; hijo de Miguel y de María, natural de Málaga, casado, peón, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Antonio Abad, 51, 2.º, 1.ª; procesado en el sumario número 15 de 1971 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró dentro del término de diez días.—(1.147.)

MONTES YANEZ, Manuel; de cuarenta y un años, hijo de José y Dolores, casado, industrial, natural de Vélez Benau-dalla y vecino de Granada, domiciliado en la avenida de Calvo Sotelo, 19, documento nacional de identidad 23.701.720; procesado en el sumario número 65 de 1970 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada dentro del término de diez días.—(1.145.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente de Ejecutorias de El Ferrol del Caudillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 14 de 1970, Antonio León Romero.—(1.151.)

El Juzgado del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa número 3 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 33 de 1971, Joaquín Menéndez Pantiga.—(1.136.)

El Juzgado Relator del Departamento Marítimo de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente judicial número 16 de 1948, Alfonso Ferrera Alvarez.—(1.163.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número dos de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias preparatorias 99 de 1970, Salvador Sansegundo Alvarez.—(1.162.)

El Juzgado de Instrucción de Naval Moral de la Mata deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 11 de 1970, Santiago Francisco Antonio Margaret García.—(1.130.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 47 de 1948, Félix Serrano Ramos.—(1.135.)

El Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 4 de 1969, Ricardo Luque Gallardo.—(1.134.)

El Juzgado de Instrucción de Granelers deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 56 de 1968, Juan Subirá Mas.—(1.144.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 48 de 1968, Antonio Montero García.—(1.140.)

El Juzgado de Instrucción de Almazán (Soria) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 109 de 1964, Joaquín Chaparro Cozano.—(1.138.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente edicto se cita al denunciado Antonio Martínez Ramos (a) «el Chillón», de cuarenta y seis años de edad, casado, hijo de Juan y de Huertas, natural de Lorca y cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, para que dentro del término de veinte días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Lorca a fin de ser oído, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y podrá ser declarado en rebeldía. Acordado en diligencias previas número 26 de 1971 sobre abandono de familia, a virtud de denuncia de su esposa, Antonia Rodríguez García.

Lorca, treinta marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Instrucción, José Presencia Rubio.—El Secretario, Francisco Feliciano.—(1.146.)

*

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en proveído de esta fecha, dictado en las diligencias previas número 52 de 1971 sobre muerte de José María Monelos Buño, el día 26 de los corrientes, en su domicilio de Soandres, Laracha, al parecer por suicidio, se ofrecen por medio de la presente las acciones del procedimiento a tenor de lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Carmen Monelos Silveira, asistida de su marido, si estuviera casada, como hija de la víctima, por encontrarse ausente en Suiza, ignorándose su domicilio.

Carballo, treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(1.143.)

*

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de los de Barcelona, en diligencias previas número 1.265 de 1970 sobre cheque en descubierto, a virtud de denuncia de don Vicente Ferri Trenchs atribuido a Antonio Montero Cortes, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Via Layetana, número 85, 3.º-2.º, cuyo actual paradero se desconoce, ha mandado que se cite por medio de la presente al referido denunciado Antonio Montero Cortes para que dentro del término de diez días siguientes a la publicación de esta cédula en dicho periódicos oficiales, comparezca en dicho Juzgado a fin de ser oído, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación ordenada, expido la presente cédula en Barcelona a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(1.141.)

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de los de Barcelona, en diligencias previas número 103 de 1971 sobre abandono de familia, a virtud de denuncia de doña Teresa Carque Tico, atribuido a su esposo, Tomás Moset Placencia, que tuvo su último domicilio en la calle Borrel, 125, 5.º, de esta capital, cuyo actual paradero se desconoce, ha mandado que se cite a dicho denunciado por medio de la presente a fin de que comparezca en el expresado Juzgado, dentro del término de diez días siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, a fin de ser oído, bajo apercibimiento que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación ordenada, expido la presente cédula en Barcelona a treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(1.138.)

Por el presente se requiere al condenado Pierre Francois Polastrí, con residencia en Casablanca, 8 Rue, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para hacer efectiva la cantidad de tres mil trescientas cincuenta y cinco pesetas, importe de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 386 de 1970, por imprudencia, previniéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en forma a dicho condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de S. S.ª, que firmo en Ocaña a dos de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—(1.161.)

Por el presente se requiere al condenado Caberghs Claude, de treinta y cuatro años de edad, con domicilio en Eyere (Bruselas), G. Bélgica, 87 Avdes ancumi combattark, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado a fin de ser reprendido privadamente, a cuya pena fué condenado, además de otras, y al propio tiempo se le requiere por igual término para que haga entrega del permiso de conducir, en este Juzgado, a fin de cumplir la pena de privación del mismo, que por plazo de dos meses, le fué igualmente impuesta.

Y para que sirva de requerimiento en forma a dicho condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de S. S.ª, que firmo en Ocaña a dos de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—(1.160.)

En virtud a lo acordado en las diligencias previas seguidas en este Juzgado bajo el número 168 de 1971 sobre estafa, por la presente se cita y emplaza a Norma Andino Valladares, nacida el día 5 de septiembre de 1947 en Comayguela (Honduras), hija de Benito y de Mercedes, vecina que era de esta capital, para que, dentro de los diez días siguientes al en que sea publicado el presente, comparezca ante este Juzgado a fin de ser oída, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de los de esta ciudad de Granada a uno de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Instrucción, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—(1.157.)

En el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 127 de 1970, derivado de diligencias previas 132 de 1970, del Juzgado de Instrucción de San Clemente, por imprudencia, lesiones y daños, contra Telma Marco Bilbao, de ignorado domicilio, se ha dictado sentencia, que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

«Sentencia.—En Belmonte a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El señor don Emilio Figueroa López-Mingo, Juez comarcal de esta villa, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguidas a virtud de orden y remisión de actuaciones de la superioridad, por accidente de circulación ocurrido en el kilómetro 146,500 de la carretera N-301, término municipal de Pedernoso, al vocal el turismo M-758.827, conducido por Telma Marco Bilbao, de veintiocho años de edad, natural de la Argentina y vecina de Portugalete... Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Telma Marco Bilbao del hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Figueroa.—Rubricado.

Publicada el mismo día de su fecha por el señor Juez que la dictó.»

Y para que sirva de notificación a expresada Telma Marco Bilbao, que se encuentra en ignorado domicilio, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Belmonte a uno de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario accidental.—(1.156.)

De Vries Simonette Demeulenaere, de sesenta y tres años de edad, casada con Marcelo Demeulenaere, profesión sus labores, natural de La Haya (Holanda) y actualmente en ignorado paradero, habiendo sido su último domicilio conocido el Sanatorio de San José, de Cuenca, marchando luego a Almería, y siendo su domicilio en Bélgica la calle de la Concordia, 11; encartada en diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado bajo el número 33/70, sobre imprudencia en accidente de circulación; deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días a fin de practicar con el mismo las diligencias previstas en el artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndola de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Motilla del Palancar a 25 de marzo de 1971.—El Juez.—El Secretario.—(1.086.)

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 6 de los de esta ciudad, en las diligencias preparatorias número 149 de 1970, sobre lesiones de las que resultaron lesiones, contra Leonardus Eckhars Hendrik, de veintisiete años, casado, natural de Weep (Holanda), vecino de Weep, con domicilio en calle Leopoldhof, 78, titular del pasaporte A-847428, se le cita por medio del presente para que dentro del término de diez días, a contar desde su publicación, comparezca ante este Juzgado de Instrucción nú-

mero 6 de los de Barcelona, sito en paseo Pujadas, números 1 y 3, primera planta, a fin de serle notificado el auto de inculpación y practicar las demás diligencias inherentes al mismo, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Barcelona a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco de la Pedraja.—El Secretario, Julián Cortés.—(1.106.)

En la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en el juicio de faltas número 458/70, por lesiones en circulación, contra Francisco Frazeres Ciment, y por el superior de instrucción del partido, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Utrera a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno.

Fallo: Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia dictada por el Juzgado Municipal de esta ciudad con fecha veinticuatro del pasado octubre en el juicio verbal de faltas a que este rollo se contrae, con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia al apelante. Para notificación, ejecución y cumplimiento, con testimonio de esta resolución, librese orden al Juzgado inferior, al que se le devolverá el juicio original.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto García Gago.

Publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Frazeres Ciment expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Utrera a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(1.133.)

En la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en el juicio de faltas número 457/70, por lesiones en circulación, contra Rafael Pérez Juan, y por el superior de instrucción de este partido, se ha dictado la sentencia cuya encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Utrera a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno.

Fallo: Que confirmando en parte la sentencia dictada por el Juzgado Municipal de esta ciudad a que este rollo se contrae, debo condenar y condeno al denunciado Rafael Pérez Juan, a la pena de mil pesetas de multa, represión privada y pérdida del permiso de conducir por un mes y al pago de las costas, a que indemnice a Juan Rastrolo Olivera en la suma de cinco mil pesetas, por las lesiones causadas, que responderá subsidiariamente la Compañía «Ofesaut», y en la cantidad de seiscientos ochenta y cinco pesetas por los daños, declarándose de oficio las costas de esta segunda instancia. Para notificación, ejecución y cumplimiento, con testimonio de esta resolución, librese orden al Juzgado inferior, al que se le devolverá el juicio original.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Augusto García Gago.

Publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado, Rafael Pérez Juan, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Utrera a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(1.132.)